

4
de cuenta por menor, en cuya atención
agrobando la como esta Ciu^a la agrada
= Acuerdo se ponga con la de mas en el capone
de las salas deste Ayuntamiento. para que siem
pre continen = Y que los dichos quatro mill cien
to quaranta y nueve reales y ochos mar.^{ds} se libe
ran buenos al dho. Hecorreo de las Alcabalas
tercias y quintos Y para ello se desgañe
libranza en forma de que tome razon
el Contador =

Arzobis.
Sedes Pacho
Libranza

El Sr. D. Fern. Ruiz Matheos de Aguilar Res.^{or}
dijo que en excecucion del encargo que esta
Ciu^a le hizo seantecho los Capone para poner
en ellos los libros Capitulares prebiterios Y el
mas pagados desta Ciu^a. para que esten con
guardia Y curto dia que se requiere en que
sean gastados por lo que toca a Madera mill
y diez y siete reales de Vellan y onulo en no
vezia de la Ciu^a. para que a cuerda lo que fue
re de se agrado mandando librar dha. can
tidas. = Y por la Ciu^a entendido = a cords
que el mayor domo de Pragon pague los dhos
mill y diez y siete reales Y para ello se des
gache libranza en forma de que tome
razon el Contador =

Alcaualde El Sr. D. Fern. Ruiz Matheos de Aguilar
Sedes Pacho, Res.^{or} Y Comis.^{or} de las Alcabalas Cientos
y Libranza = Tercias de la Ciu^a; exirio en este punto
dormiento, Una Carta de pago dada por



